



Expediente: 369/2023

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE JEFE/A DE TURNO (CONCURSO DE TRASLADO AÑO 2023), BOP Nº 40 DE 3 DE ABRIL DE 2023.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Decreto nº 23/2023, de 21 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para proveer mediante el procedimiento de concurso de méritos nueve puestos de trabajo de Jefe/a de Turno (Concurso de Traslado), que fueron publicadas en el BOP de Las Palmas nº 40, de 3 de abril de 2023.

Segundo.- En el BOE nº 97, de 24 de abril de 2023, se publicó el anuncio de la referida convocatoria, iniciándose el plazo de 15 días hábiles de presentación de solicitudes el 25 de abril de 2023 y finalizando el 16 de mayo de 2023.

Tercero.- Dentro del plazo de presentación de solicitudes no ha tenido entrada en el Registro del Consorcio solicitud alguna interesando participar en la referida convocatoria.

Cuarto.- El informe con propuesta de Decreto emitido con fecha 17 de mayo de 2023 en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Fundamentos jurídicos

Único.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 35, por un lado, exige la motivación de los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva, que se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen sus convocatorias, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte. Por otro lado, el artículo 84 de esta Ley señala que producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de



continuarlo por causas sobrevenidas y que la resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 34/19, de 2 de julio, por el que se designó al Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

Primero: Declarar la conclusión de la convocatoria para proveer mediante el procedimiento de concurso de méritos nueve puestos de trabajo de Jefe/a de Turno (Concurso de Traslado), publicada en el BOP de Las Palmas nº 40, de 3 de abril de 2023, por imposibilidad de su continuación motivada por la ausencia de participantes en plazo.

Segundo: Publicar el presente decreto en la página Web del Consorcio, contra el cual se podrá interponer ante el Presidente del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Consorcio, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Dictado por
EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO,
(P.D. Decreto nº 34/19, de 2 de julio)

Fdo. Pedro Justo Brito

Sentado en el libro de Decretos con el número y fecha que figuran en el margen,

**LA SECRETARIA
DEL CONSORCIO DE
EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA,**

Fdo. María Dolores Ruiz San Román

